



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 7 MECAL

No. GS-2024 - 165086 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali 22 de octubre de 2024

Señor Patrullero ®
BRANDO ASPRILLA GALLEGO
Carrera 93 OESTE # 2 -C10 B/MELENDEZ
Celular: 3103381899
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3382 del 23/09/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 “por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” (negritas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3382 del 23/09/2024 “Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional”**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA497652754CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Carrera 93 OESTE # 2 -C10 B/MELENDEZ, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3382 del 23/09/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-151423-INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 27/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega a su lugar de residencia y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que es Zona Catalogada como Peligrosa; es por ello, que el despacho procedió a solicitar la entrega de la citación con acompañamiento de la patrulla de vigilancia adscrita a la Estación de Policía Meléndez, conformada por los señores Subintendente MELO SALAZAR y Patrullero CESAR SANCHEZ, del cuadrante 18-6, los cuales manifiestan que se desplazaron a la dirección de correspondencia y fueron atendidos por la señora MARIA DORIS, la cual manifiesta que en esa vivienda no reside el señor Patrullero BRANDO ASPRILLA GALLEGO y que tampoco lo conoce; así las cosas, el despacho procedió a publicar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 15/10/2024 desde las 08:00 horas hasta el 21/10/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-162978-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”, me permito notificar **por**

aviso al señor Patrullero @ BRANDO ASPRILLA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.352.555, del contenido de la **Resolución No. 3382 del 23/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) BRANDO ASPRILLA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.076.352.555. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, sede Policía Metropolitana de Cali, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de las unidades donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 SEP 2024

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero @ BRANDO ASPRILLA GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.352.555, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 3382 del 23/09/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 22/10/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3382** DEL **23 SEP 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2°
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 02589 del 26 de octubre de 2020, el señor **patrullero BRANDO ASPRILLA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.076.352.555, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe (E) de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 Metropolitana Santiago de Cali, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 23 de enero de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2022-58, impuso la sanción disciplinaria de Destitución de la Policía Nacional e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor **patrullero (hoy retirado) BRANDO ASPRILLA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.076.352.555.

Que según constancia de fecha 12 de abril de 2024, suscrita por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, teniendo en cuenta la sanción disciplinaria impuesta al señor **patrullero (R) BRANDO ASPRILLA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.076.352.555, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **patrullero (R) BRANDO ASPRILLA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.076.352.555. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, sede Policía Metropolitana de Cali, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de las unidades donde repose la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO

3382

DEL 23 SEP 2024

HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

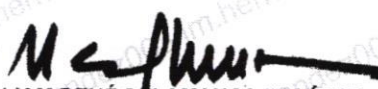
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

23 SEP 2024


General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT, Fernay Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR


Revisó: SI, Julián Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR


Revisó: MY, Harold Nolasco Tristanocho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG, Hernán Alonso Meneses Galves.
SEGEN


Aprobó: BG, William Osvaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 10-07-2024.
UBICACIÓN RED: Y1232401, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-057594-MECAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 151423 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024

Señor Patrullero ®

BRANDO ASPRILLA GALLEGO

Carrera 93 OESTE # 2 -C10 B/MELENDEZ

Celular: 3103381899

Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3382 del 23/09/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3382 de fecha 23 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 27/09/2024

Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax. 3112347948

mecal.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature: Pdo
Handwritten signature: Elen
Handwritten date: 30-09-2024
Aprobación: 02/08/2023

Número de guía: RA497652754CO

Datos del envío

Fecha de envío: 05/10/2024 14:33:59	Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	Cantidad: 1
Peso: 500,00	Valor: 7350,00	Orden de servicio: 17483834

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI MECAL	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO		Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: BRANDON ASPRILLA GALLEG0	Ciudad: CALI	Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: KR 93 OESTE # 2C-10 B/ MELENDEZ		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
5/10/2024 2:33:59 p. m.	PO.CALI	Admitido	
5/10/2024 2:48:25 p. m.	PO.CALI	En proceso	
7/10/2024 6:27:59 a. m.	CD. CAASGORDAS	En proceso	
7/10/2024 1:28:37 p. m.	CD. CAASGORDAS	Otros: fuerza mayor - zona roja	
7/10/2024 4:49:07 p. m.	CD. CAASGORDAS	TRANSITO (DEV)	
7/10/2024 7:54:50 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
8/10/2024 6:19:34 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	

8/10/2024 10:52:55 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
8/10/2024 11:33:05 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envio entregado en la direccion señalada.

[illegible]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 07

No. GS-2024-1313733898

INDJU - OF. JUZ - 418

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024

Señor Patrullero @
BRANDO ASPRILLA GALLEGO
Carrera 53 OESTE # 2 - C10
Celular: 3103381898
Cali - Valle del Cauca

Señor Patrullero B. Melendez nos informó que en su residencia no vive el Señor Patrullero Brando Asprilla Gallego. Caudante 18-6 J. Melo

Asunto: citación notificación acto administrativo 3382 del 23/09/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra dice: "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal" (subrayas y negritas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 54-00, B1 Primerio de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3382 de fecha 23 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 59 de la norma ibidem.

Atentamente,

Captán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° MECAL

Elaboró: Sr. José Mayrild Hernández Lozano
MECAL/OF. JUZ.

Revisó: CT. Jorge Iván Bedoya Mateus
MECAL/OF. JUZ.

Fecha de elaboración: 27/09/2024
Ubicación: D. Mis Doc. Minutiles/Resoluciones 2024
Calle 13B Nro. 54-00 Barrio Primerio de Mayo Cali
Teléfono: 3112347948
MECAL/OF. JUZ. 001
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER 8

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 5:12 p. m.
Para: DEVAL GUTAH; DEVAL GUTAH-RET; DEVAL GUTAH-NOTIF; DEVAL GUTAH-RET2
Asunto: solicitud información

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	DEVAL GUTAH	Entregado: 15/10/2024 5:12 p. m.
	DEVAL GUTAH-RET	Entregado: 15/10/2024 5:12 p. m.
	DEVAL GUTAH-NOTIF	Entregado: 15/10/2024 5:12 p. m.
	DEVAL GUTAH-RET2	Entregado: 15/10/2024 5:12 p. m.

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024

Mayor
EDGAR ANDRES IGUA BARCENAS
Jefe Grupo Talento Humano DEVAL
Calle 47 28-51 - Barrio Santa Isabel
Palmira - Valle

Asunto: solicitud información

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de certificar a este despacho disciplinario de Juzgamiento, la información de la última dirección de residencia y datos de ubicación, al momento de firmar el retiro del señor Patrullero ® ASPRILLA GALLEGO BRANDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1076352555.

Lo anterior a fin de adelantar tramites de notificación disciplinara.

Atentamente,



Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto:3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son unicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ

MECAL OFJUZ

De: DEVAL GUTAH-RET
Enviado el: jueves, 17 de octubre de 2024 11:42 a. m.
Para: MECAL OFJUZ
Asunto: RE: solicitud información

Mensaje de correo electrónico enviado por deval.gutah-ret@policia.gov.co



**Dios y
Patria**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca
Grupo de Talento Humano

Cordial saludo, Dios y Patria

Palmira, 17 de octubre de 2024

En atención a su solicitud de la referencia, de manera atenta me permito enviar a ese despacho, información de ubicación relacionados con el señor patrullero retirado ASPRILLA GALLEGO BRANDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1076352555, los cuales se plasmaron en la notificación de retiro formato 2PP-FR-0015 de fecha 10 de noviembre de 2020, así:

Dirección de residencia: Carrera 93 Oeste 2-C10, barrio Meléndez,
Cali-Valle del Cauca.
Celular: 3103381899 y 3103572225
Correo electrónico: untalmina96@gmail.com

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Dios y Patria

Mayor
EDGAR ANDRÉS IGUA BÁRCENAS
Jefe Grupo Talento Humano DEVAL (E)
Teléfono: 3203030485

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: MECAL OFJUZ <mecal.ofjuz@policia.gov.co>

Enviado el: martes, 15 de octubre de 2024 5:12 p. m.

Para: DEVAL GUTAH <deval.gutah@policia.gov.co>; DEVAL GUTAH-RET <deval.gutah-ret@policia.gov.co>; DEVAL GUTAH-NOTIF <deval.gutah-notif@policia.gov.co>; DEVAL GUTAH-RET2 <deval.gutah-ret2@policia.gov.co>

Asunto: solicitud información

Mensaje de correo electrónico enviado por mecal.ofjuz@policia.gov.co

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024

Mayor

EDGAR ANDRES IGUA BARCENAS

Jefe Grupo Talento Humano DEVAL

Calle 47 - 28-51 - Barrio Santa Isabel

Palmira - Valle

Asunto: solicitud información

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, su valiosa colaboración en el sentido de certificar a este despacho disciplinario de Juzgamiento, la información de la última dirección de residencia y datos de ubicación, al momento de firmar el retiro del señor Patrullero ® ASPRILLA GALLEGO BRANDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1076352555.

Lo anterior a fin de adelantar tramites de notificación disciplinara.

Atentamente,



Capitán

JORGE IVAN BEDOYA MATEUS

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL

Contacto:3112347948

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 162978 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2024

Señor Patrullero ®

BRANDO ASPRILLA GALLEGO

Carrera 93 OESTE # 2 -C10 B/MELENDEZ

Celular: 3103381899

Cali – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3382 del 23/09/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3382 de fecha 23 de septiembre de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 15/10/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 21/10/2024 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sl. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFFJUZ

Fecha de elaboración: 15/10/2024

Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali

Telefax. 3112347948

mecal.ofjuz@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA